República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., treinta y uno (31) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Referencia: 110014003086 **2021-**00**745** 00

Se agrega al expediente el Despacho Comisorio No 00068 sin diligenciar, allegado por el JUZGADO VEINTIOCHO (28) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, por cuanto no se manifestó interés en la práctica de la diligencia por la parte interesada. (No 8-10 del expediente digital).

Así las cosas, se ordena **REQUERIR** al solicitante de la diligencia de entrega, LUZ MARINA PARRA DE GÓMEZ, por conducto de su apoderado judicial, a fin de que, en el término de **30 días**, siguientes a la notificación de este proveído, informe al Despacho si ya le fue entregado el inmueble objeto de la presente diligencia y si desea o no continuar con este trámite, so pena de declarar el desistimiento tácito de la solicitud de entrega.

NOTIFÍQUESE,

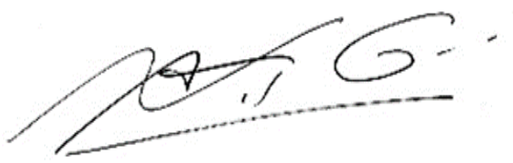

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

El auto anterior es notificado por anotación en estado No. 083 de hoy
01 DE NOVIEMBRE DE 2022.
La Secretaria,

NANCY MILENA RUSINQUE TRUJILLO

P.L.R.P.